



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 26

Zacatecas, Zac., sábado 1 de abril de 2023

SUPLEMENTO

9 AL No. 26 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE ABRIL DE 2023

LINEAMIENTOS.- Del "Programa de Apoyos Complementarios Transformando MIPYMES".

LINEAMIENTOS.- Del Programa "Zacatecas Polo de Inversión, Atracción de Inversiones Nacionales e Internacionales".



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

SECCIÓN I. GENERALIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEZAC), con fundamento en los artículos 84, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 4, 25, fracción VI, y artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emite los presentes Lineamientos del “Programa de Apoyos Complementarios Transformando Mipymes” Ejercicio 2023, para la operación de los programas presupuestarios de la SEZAC, como parte de una estrategia integral de la SEZAC para atender a las mipymes y emprendedores del Estado de Zacatecas, incidiendo de manera positiva en los diferentes sectores y dimensiones del desarrollo económico. De igual manera, conforman acciones complementarias a los demás programas de trabajo de SEZAC, normados a través de sus reglas de operación respectiva. Por tal motivo, se presentan en conjunto para ampliar su alcance y facilitar a la población objetivo la consulta y participación en los mismos.

2. CONSIDERANDO

Que al Ejecutivo del Estado le corresponde promover el desarrollo económico y social en la entidad, en ese tenor, la Secretaría de Economía es la dependencia responsable de diseñar e instrumentar programas que impulsen el desarrollo económico.

Que es fundamental impulsar el crecimiento y fortalecimiento de los emprendedores, las mipymes y las unidades económicas de Zacatecas, dadas las afectaciones derivadas de la pandemia de COVID-19, así como los diferentes desafíos que enfrenta la economía mundial.

Que las micro, pequeñas y medianas empresas locales representan un gran potencial económico para nuestro estado y generan bienestar social.

Que, dentro de la nueva gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social en la administración pública estatal resultan fundamentales para el buen funcionamiento de los programas, políticas públicas y acciones que se llevan a cabo en beneficio de la población.

Que en el Programa Presupuestario para el Desarrollo Económico se establece que los programas estatales deberán apegarse a los lineamientos que para el efecto se expidan; y que los requerimientos y procedimientos necesarios para el acceso a los beneficios de los programas gubernamentales deberán ser claros y accesibles a los beneficiarios potenciales y a la ciudadanía en general;

Que los Lineamientos son un eficaz instrumento para regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos que se destinan a los programas y acciones orientadas al fomento de las actividades económicas;

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir los siguientes:

**LINEAMIENTOS DEL
“PROGRAMA DE APOYOS COMPLEMENTARIOS
TRANSFORMANDO MIPYMES”
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO 2023**

3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2021, realizado por INEGI para estimar cuántos establecimientos murieron, cuántos nacieron y cuántos sobrevivieron de mayo de 2019 a julio de 2021 (27 meses), periodo marcado por la pandemia por COVID-19, se estima que Zacatecas presentó una tasa de nacimientos de 19.38% y una tasa de mortalidad de -30.90%, lo que representaría una variación absoluta de -11.52%, que indica un impacto negativo en las micro y pequeñas empresas locales, debido principalmente a los efectos económicos de la pandemia.

Por su parte, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) indica que al 4º trimestre de 2019, previo a la pandemia, existían en nuestra entidad 68,556 unidades económicas, mientras que al 4º trimestre de 2022 se estima un total de 69,362 unidades económicas. Estas cifras indican una ligera recuperación de 1.17% al cierre de 2022; sin embargo, no ha sido suficiente para alcanzar la plena reactivación económica de la entidad.

Por ello, para mantenerse operativas y ser sostenibles, las mipymes requieren mejorar sus procesos productivos y adquirir conocimientos técnicos y administrativos, así como hacer uso de herramientas tecnológicas para desarrollar su potencial de crecimiento.

Además, se requiere impulsar a las y los emprendedores locales, así como favorecer el desarrollo de proveedores locales en nuestro estado, y potenciar a las micro y pequeñas empresas de los diferentes sectores económicos para que sean capaces de competir en igualdad de condiciones en los mercados nacionales e internacionales.

Para lograrlo, es clave impulsar a las mipymes locales, que son el eje fundamental de la economía familiar, mediante apoyos, equipamiento, capacitaciones y asesorías. Este programa pretende ser un instrumento que ayude a los emprendedores, así como a las micro, pequeñas, y medianas empresas establecidas en Zacatecas, a desarrollar su potencial productivo, industrial y comercial, mediante su capacitación y acompañamiento en temas diversos, su vinculación con empresas tractoras e instituciones nacionales de fomento al desarrollo económico para que adquieran mejores habilidades productivas, así como impulsar su participación en eventos de comercialización y difusión, y brindarles las herramientas tecnológicas y administrativas que requieran.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre comercial del programa	PROGRAMA DE APOYOS COMPLEMENTARIOS TRANSFORMANDO MIPYMES
--------------------------------------	---

<p>Nombre del Programa Presupuestario</p>	<p>174 Emprender para crecer, fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento. 175 Hecho en Zacatecas, fomento al comercio interior. 178 Desarrollo y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. 179 Fortalecimiento de la agroindustria. 180 Lo mejor de Zacatecas en el mundo, fortalecimiento del comercio exterior. 181 Todo Zacatecas Conectado, impulso a la transformación digital y las tecnologías de la información y la comunicación. 182 Creando lazos productivos, fortalecimiento de la industria y las cadenas de valor y proveeduría. 185 Fomento y vinculación de la industria minera. 186 Programa estatal de mejora regulatoria para el bienestar y la paz social. 188 Planeación, Elaboración, Administración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Secretaría de Economía</p>				
<p>Modalidades de apoyo</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="471 621 632 894"> <p>(X) (X) (X)</p> </td> <td data-bbox="632 621 1132 894"> <p>Apoyos económicos</p> <p>a. Monetario b. Becas c. Convenios</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="471 894 632 1164"> <p>(X) (X) ()</p> </td> <td data-bbox="632 894 1132 1164"> <p>Apoyos en especie</p> <p>a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura</p> </td> </tr> </table>	<p>(X) (X) (X)</p>	<p>Apoyos económicos</p> <p>a. Monetario b. Becas c. Convenios</p>	<p>(X) (X) ()</p>	<p>Apoyos en especie</p> <p>a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura</p>
<p>(X) (X) (X)</p>	<p>Apoyos económicos</p> <p>a. Monetario b. Becas c. Convenios</p>				
<p>(X) (X) ()</p>	<p>Apoyos en especie</p> <p>a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura</p>				

19b1fcd93660ec06c88165681be722f0d3efb8cce0f74c6658fc67c1153d4ddcc

Transversalidad	(X)	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
	()	
	(X)	
	(X)	
	(X)	
Derecho social y humano	Derecho al trabajo	

Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	3. Economía Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo 3.2 Encadenamiento productivo para la industria y la minería 3.3 Modernización de la actividad comercial y de servicios 3.7 Emprender para crecer

<p>Programa General Prospectivo 2030</p>	<p>1. Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad</p> <p>1.2 Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y de valor agregado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer una industria minera donde se integren más sectores productivos locales • Encauzar la actividad de las MiPyMEs hacia los sectores estratégicos de la entidad, con el fin de generar y dar impulso a encadenamientos productivos locales y regionales. • Incentivar la conformación de cadenas productivas para incrementar nuestra participación en los mercados nacional y global. • Impulsar la mejora regulatoria para reducir los trámites burocráticos que obstaculizan hacer negocios en la entidad.
<p>Programa Sectorial (Federal)</p>	<p>1. Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos</p> <p>1.5 Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover el desarrollo económico</p> <p>1.5.1 Promover la productividad de las empresas de la industria nacional.</p> <p>1.5.3 Implementar esquemas de encadenamiento productivo sustentable para la proveeduría de insumos a los sectores estratégicos, así como su vinculación en cadenas globales de valor</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	<p>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p>

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Economía
Dirección o unidad administrativa directa responsable	<p>Dirección de Emprendimiento y Vinculación</p> <p>Dirección de Comercio Interior</p> <p>Dirección de Desarrollo Empresarial</p> <p>Dirección de Agroindustria</p> <p>Dirección de Comercio Exterior</p> <p>Dirección de Tecnologías de la Información</p> <p>Dirección de Industria</p> <p>Dirección de Minas</p> <p>Comisión Estatal de Mejora Regulatoria</p> <p>Coordinación Administrativa</p>

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3.-Desarrollo Económico
Función del Programa	3.1.-Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Clave del programa presupuestal	<p>174 Emprender para crecer, fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento.</p> <p>175 Hecho en Zacatecas, fomento al comercio interior.</p> <p>178 Desarrollo y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>179 Fortalecimiento de la agroindustria.</p> <p>180 Lo mejor de Zacatecas en el mundo, fortalecimiento del comercio exterior.</p> <p>181 Todo Zacatecas Conectado, impulso a la transformación digital y las tecnologías de la información y la comunicación.</p>

- 182 Creando lazos productivos, fortalecimiento de la industria y las cadenas de valor y proveeduría.
- 185 Fomento y vinculación de la industria minera.
- 186 Programa estatal de mejora regulatoria para el bienestar y la paz social.
- 188 Planeación, Elaboración, Administración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Secretaría de Economía

Presupuesto autorizado	\$8,300,000.00 (ocho millones trescientos mil pesos m.n.)	
Clave presupuestal	MONTO	CLAVE PRESUPUESTAL
	\$100,000.00	3-7-704-3-7-6-174-1-2-121-4311-2313301-1
	\$300,000.00	3-7-704-3-7-6-174-2-1-121-4311-2313301-1
	\$100,000.00	3-7-704-3-7-6-174-2-3-121-4311-2313301-1
	\$200,000.00	3-7-705-3-3-1-175-1-1-121-4311-2313301-1
	\$100,000.00	3-7-705-3-3-1-175-1-2-121-4311-2313301-1
	\$100,000.00	3-7-706-3-3-2-178-1-1-121-4311-2313301-1
	\$250,000.00	3-7-708-3-1-3-179-1-1-121-4311-2313301-1
	\$150,000.00	3-7-709-3-3-2-180-1-1-121-4311-2313301-1
	\$50,000.00	3-7-709-3-3-2-180-1-4-121-4311-2313301-1
	\$200,000.00	3-7-710-3-6-1-181-1-2-121-4311-2313301-1
	\$3,000,000.00	3-7-711-3-2-2-182-1-1-121-4311-2313301-1
	\$500,000.00	3-7-711-3-2-2-182-1-3-121-4311-2313301-1
	\$3,000,000.00	3-7-711-3-2-2-182-1-4-121-4311-2313301-1
\$50,000.00	3-7-714-3-2-8-185-1-1-121-4311-2313301-1	

19b1fcd93660ec06c88165681be722f0d3efb8c0f74c658fc67c1153d4ddcc

	\$200,000.00	3-7-715-1-2-5-186-1-2-121-4311-2313301-1
Partida de gasto	4311 – Subsidios a la Producción. Recurso Estatal	
Gastos de Operación	Gastos centralizados incluidos en el programa 188 Planeación, Elaboración, Administración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Secretaría de Economía	

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo de nuevas unidades económicas y la consolidación de las ya existentes, para hacer frente a las afectaciones derivadas de la pandemia y las diversas turbulencias económicas mundiales, mediante el impulso a emprendimientos y mipymes zacatecanas, a través de acciones que faciliten su acceso a la capacitación, consultoría especializada y certificación; propiciando su formación, innovación, crecimiento, competitividad y productividad; coadyuvar a su vinculación como proveedores de las grandes cadenas de valor; además de incentivar su impulso comercial y su proyección en mercados nacionales e internacionales.

4.2 Objetivos específicos

OE 1. Facilitar el acceso de emprendedores y mipymes a la capacitación y asesoría especializada para el desarrollo de sus proyectos productivos.

OE 2. Impulsar el desarrollo, mejorar la calidad y apoyar la comercialización de productos y servicios “Hecho en Zacatecas”.

OE 3. Promover la vinculación de mipymes zacatecanas con cadenas de valor para comercializar sus productos y servicios, en colaboración con las empresas tractoras nacionales e internacionales establecidas en la entidad. (Programa de Desarrollo de Proveedores).

5. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE

5.1 Población potencial

Emprendedoras y emprendedores, unidades económicas, personas físicas con actividad empresarial, personas morales radicadas en el Estado de Zacatecas.

5.2 Población objetivo

Emprendedoras y emprendedores, unidades económicas, personas físicas con actividad empresarial y personas morales radicados en Zacatecas con requerimientos de capacitación y acompañamiento,

que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en el presente documento y que podrán ser apoyados en función del presupuesto anual disponible de la SEZAC.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El “Programa de Apoyos Complementarios Transformado Mipymes”, abarca a emprendedores y mipymes zacatecanas establecidas en los 58 municipios del estado, en las regiones y municipios en los que se realicen audiencias públicas para atender las necesidades de la población, y en los municipios en los que se establezca un convenio de colaboración específico.

7. GLOSARIO

Beneficiario(a): Persona física o moral que se deriva de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del Programa.

Emprendedor(a): Persona que cuenta con una idea, proyecto y/o modelo de negocio en fase de desarrollo o en consolidación, y requiere de un incentivo y/o apoyo de alguno de los programas de la dependencia.

Empresa tractora: Aquellas grandes empresas que fomentan el crecimiento y desarrollo económico de base amplia en el Estado, ya que representan un mercado fundamental para el crecimiento y apuntalamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas

Mipymes: Micro, pequeña y medianas empresas, de acuerdo con la estratificación y normatividad vigente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Nodos de emprendimiento: Espacios físicos y/o virtuales en instituciones educativas con las cuales la dependencia efectúa convenios de colaboración, para impulsar proyectos de emprendimiento.

Plataforma Mipyme: Ventanilla virtual de atención a mipymes, emprendedores y público en general, para su diagnóstico, fortalecimiento y vinculación productiva, operada por la Secretaría de Economía.

Programa: Programa de Apoyos Complementarios Transformando Mipymes.

SEZAC: Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas.

Territorium emprendedor: Espacio físico y virtual interactivo destinado para impulsar el ecosistema emprendedor y empresarial desde la Secretaría de Economía, que ofrece diversos servicios de atención, orientación, capacitación, vinculación, acompañamiento y fortalecimiento que potencialicen el desarrollo económico en el Estado de Zacatecas.

Unidades económicas: Establecimiento (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica) asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

SECCIÓN II OPERACIÓN Y GESTIÓN

8. VERTIENTES Y CONCEPTOS

Los siguientes son los conceptos que podrán ser apoyados por el Programa de Apoyos Complementarios Transformado Mipymes:

Vertiente 1.- Desarrollo de idea de negocio a emprendimiento sólido. La instancia ejecutora coordinará y/o organizará a través de Territorium Emprendedor y sus nodos de emprendimiento, los siguientes servicios:

1. Mentoría, acompañamiento, capacitaciones y servicios de asesoría especializados para el desarrollo de su idea o proyecto de emprendimiento hacia un modelo de negocio viable, y convertirlo en un proyecto productivo;
2. Asistencia, participación y realización de eventos para la sensibilización al ecosistema emprendedor
3. Apoyos para el desarrollo de producto y/o producto mínimo viable, registro de marca, análisis y tabla nutrimental, código de barras, patentes y diseños industriales, entre otros;
4. Apoyo a los municipios en temas de mejora regulatoria, que permitan la apertura rápida de empresas.

Tipo de apoyo:

- a) En especie, no monetario, a través de servicios;
- b) Transferencia monetaria, en modalidad de reembolso parcial.

Periodicidad del apoyo: Apoyo integral consistente en uno o más de los conceptos señalados, de acuerdo con los requerimientos de emprendedores y mipymes para desarrollo de producto.

Montos de apoyo: Monto variable de acuerdo con las solicitudes recibidas y los conceptos indicados. Para la modalidad en transferencia monetaria, los conceptos, porcentajes y montos de reembolso serán establecidos en la convocatoria respectiva. Sujeto a suficiencia presupuestal.

Vertiente 2.- Acompañamiento de las MIPYMES para desarrollo y comercialización de productos de la marca “Hecho en Zacatecas”. La instancia ejecutora coordinará y/o organizará los siguientes servicios:

1. Servicios especializados para la capacitación, asesoría y certificación de mipymes que fomenten la promoción y generación de demanda de productos bajo la marca Hecho en Zacatecas;
2. Apoyo para asistencia, participación y promoción de las mipymes y sus productos en exposiciones, ferias y otros eventos que fomenten la incursión de las mipymes zacatecanas a nivel nacional e internacional;
3. Equipamiento tecnológico para impulsar la productividad y competitividad de las mipymes.

Tipo de apoyo:

- a) En especie, no monetario, a través de servicios;
- b) Transferencia monetaria, en modalidad de reembolso parcial.

Periodicidad del apoyo: De acuerdo con el número de eventos programados y autorizados durante el ejercicio presupuestal.

Montos de apoyo: Monto variable, de acuerdo con los recursos autorizados para cada evento. Para la modalidad en transferencia monetaria, los conceptos, porcentajes y montos de reembolso serán establecidos en la convocatoria respectiva. Sujeto a suficiencia presupuestal.

Vertiente 3.- Programa de Desarrollo de Proveedores. La instancia ejecutora coordinará y/o organizará el Programa de Desarrollo de Proveedores, que incluye los siguientes servicios:

- Capacitaciones y consultoría a distancia y/o presencial partiendo de un diagnóstico que identifique las principales problemáticas que impiden su desarrollo y acceso a las cadenas de suministro de las grandes empresas.
- Seguimiento para implementación en las mipymes de acciones de mejora resultantes del diagnóstico empresarial.
- Acceso a diplomados en temas que promuevan la profesionalización del empresario pyme, tales como: cultura organizacional, reducción de costos con excelencia operativa, ventas estratégicas, estrategia, planeación e innovación y finanzas para pymes.
- Acciones que permitan la vinculación vertical u horizontal principalmente con empresas tractoras.
- Acceso gratuito a una plataforma electrónica, en el cual participarán las mipymes zacatecanas y las empresas tractoras nacionales e internacionales que permita tener una base de datos en donde se tenga información de las empresas que han pasado por un proceso de mejora con la finalidad de desarrollar mesas y encuentros de negocios virtuales y/o presenciales.

Tipo de apoyo: En especie, no monetario, mediante servicios

Periodicidad del apoyo: Una vez por beneficiario y por ejercicio presupuestal.

Monto de apoyo: Monto variable, debido a la intervención de la vertiente y las necesidades de cada mipyme. Sujeto a suficiencia presupuestal.

9. OPERATIVIDAD

El Programa y cada una de las vertientes están sujeto a apertura de convocatoria, y esta tendrá que apegarse al catálogo de capacitaciones, eventos y apoyos de la Secretaría para el año 2023, anexo a los presentes lineamientos. En caso de que el servicio o la capacitación no se encuentre estipulado en el anexo señalado, se podrá plantear a través de una justificación técnica emitida por el área responsable.

Las Convocatorias que emita la Secretaría, deberán contener como mínimo lo siguiente:

1. Población Objetivo
2. Objetivo General
3. Objetivo Específico
4. Tipo de Convocatoria según vertiente
5. Cobertura
6. Vigencia
7. Monto Global
8. Rubros, montos y porcentajes de mínimo y máximo de apoyo
9. Requisitos de elegibilidad
10. Criterios normativos
11. Mecanismos de evaluación
12. Proceso de selección de beneficiarios
13. Proceso de entrega del apoyo
14. Metas mínimas
15. Documentación comprobatoria de la ejecución del proyecto
16. Contacto de atención

Las Convocatorias con los apoyos y servicios serán publicadas de manera trimestral.

El Programa está sujeto suficiencia presupuestal que determina el máximo número de apoyos a otorgar, por lo cual el cumplimiento de los requisitos no garantiza a los solicitantes la entrega de apoyos.

Los montos máximos de apoyo establecen el límite superior del apoyo a recibir, pero no obligan a la SEZAC a entregarlo en su totalidad, pudiendo el beneficiario recibir un monto inferior en especie o en transferencia monetaria, de acuerdo con la demanda de apoyos y a la suficiencia presupuestal del Programa.

Con la finalidad de fortalecer la operatividad del programa, se podrán realizar transferencias presupuestales a las áreas, capítulos y partidas requeridos para adquisiciones y contratación de servicios que contribuyan al objetivo general y a los objetivos particulares de este programa, de acuerdo con el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la demás normatividad aplicable.

De igual manera, con el objetivo de ampliar los alcances y cobertura del Programa, se podrán suscribir convenios de colaboración con ayuntamientos, organismos públicos y otras entidades estatales y federales.

La entrega de apoyos se realizará en apego a los procedimientos que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Zacatecas designen como tal.

Para la instrumentación del programa se deberán realizar las siguientes actividades:

- a) Difusión de convocatoria y apertura de vertientes
- b) Recepción de documentación
- c) Validación de documentación
- d) Proceso de selección
- e) Firma de carta compromiso por parte del/la solicitante
- f) Entrega del apoyo
- g) Elaboración de reporte de resultado
- h) Cierre de proyecto

a) Difusión de convocatoria y apertura de vertientes

Durante el ejercicio fiscal 2023 se realizará la difusión de convocatorias a través de la página oficial de SEZAC <https://economia.zacatecas.gob.mx/> y en el sitio de la Plataforma Mipyme <https://mipyme.zacatecas.gob.mx/>

El Programa será promovido ante personas físicas y/o morales, organismos y cámaras empresariales que cuenten con agremiados dedicados a la población objetivo, y los ayuntamientos municipales que requieran implementar proyectos de capacitación en beneficio de su población.

Asimismo, se difundirán las convocatorias y los presentes lineamientos en la página de internet de la Secretaría <https://economia.zacatecas.gob.mx/> y redes sociales.

b) Recepción de documentación

La recepción documentación jurídica, así como toda la documentación relativa al proyecto a ser apoyado, será realizada por los siguientes contactos:

Secretaría de Economía de Zacatecas (SEZAC)

Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Primer Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.

Horario de atención de 9:00 hrs. a 15:00 hrs. de lunes a viernes

(492) 491 5000 ext. 36100

y de manera digital en el sitio de la Plataforma Mipyme <https://mipyme.zacatecas.gob.mx/>

El solicitante deberá entregar a la SEZAC la documentación necesaria para poder validar que forma parte de la población objetivo.

La documentación podrá entregarse de manera física, o en formato digital (pdf), de manera completa y legible.

c) Validación de la documentación

El solicitante deberá presentar ante la SEZAC la documentación señalada en la convocatoria respectiva. En caso de entregar la información en formato digital, la SEZAC podrá solicitar su cotejo

con los documentos originales. Una vez validada la documentación, la SEZAC integrará el expediente del solicitante.

d) Proceso de selección

El área responsable del programa y acción específica realizará el proceso de selección de los beneficiarios que cubran con el perfil y la documentación requeridos, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en los presentes lineamientos, así como las convocatorias correspondientes.

e) Firma de carta compromiso por parte del/la solicitante

El solicitante deberá de realizar una carta de solicitud de apoyo y una carta compromiso dirigida al Secretario de Economía del Estado de Zacatecas, en donde se compromete a cumplir con la capacitación requerida y/o hacer buen uso del apoyo recibido.

f) Entrega del apoyo

Una vez cubiertos los requisitos, y en caso de contar con suficiencia presupuestal, se procederá a la entrega del apoyo al beneficiario. La entrega de apoyos se realizará en apego a los procedimientos que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Zacatecas designen como tal.

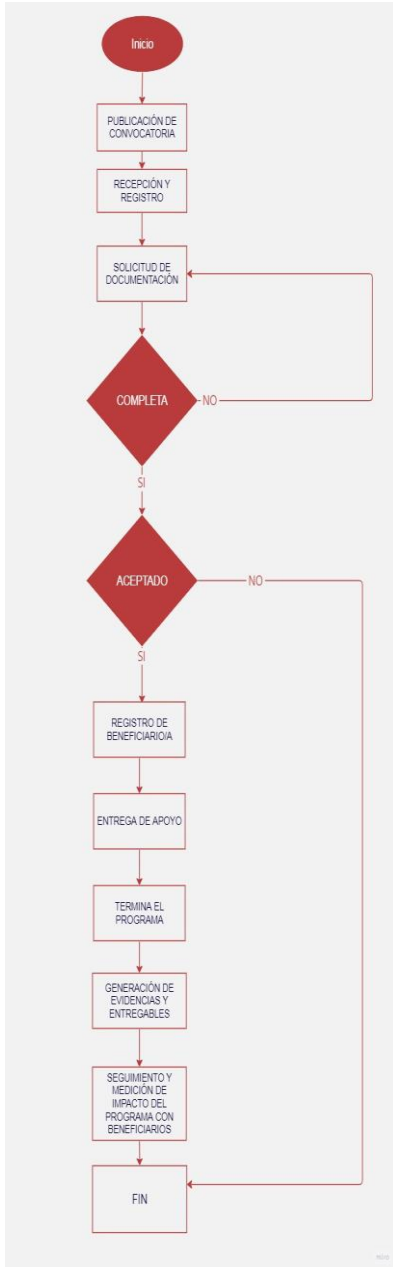
g) Elaboración de reporte de resultado

Los beneficiarios realizarán un reporte de las actividades y/o apoyos recibidos, mismos que serán integrados por la Dirección responsable de la vertiente en un reporte de resultados. La Dirección podrá realizar una encuesta electrónica o visita al beneficiario con fines de seguimiento y verificación de la implementación de los apoyos proporcionados.

h) Cierre del proyecto.

La Dirección responsable de cada vertiente, será la encargada de gestionar los trámites necesarios para el correcto cierre de las modalidades y apoyos otorgados, pudiendo solicitar a los beneficiarios la información y documentación requerida.

9.1 Diagrama de flujo



10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El Programa está sujeto a apertura de convocatoria y suficiencia presupuestal que determina el máximo número de apoyos a otorgar, por lo cual el cumplimiento de los requisitos no garantiza a los solicitantes la entrega de apoyos.

De existir más solicitudes que el número de apoyos disponibles, éstas se resolverán en el orden de recepción y dando atención preferente a las solicitudes que pertenezcan a los siguientes grupos: Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Personas Víctimas de Violencia, y solicitudes recibidas en Atención Ciudadana y Audiencias Públicas; siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentación establecidos en los presentes Lineamientos.

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

Podrán ser apoyados emprendedores, unidades económicas, mipymes y personas físicas o morales en el estado de Zacatecas cuya actividad principal esté dedicada a las actividades secundarias y terciarias (industrias, comercio y servicios).

Podrán presentar solicitudes de apoyo las instituciones, organismos y cámaras empresariales que cuenten con agremiados dedicados a las actividades económicas señaladas, así como los Ayuntamientos que requieran implementar proyectos en beneficio de las mipymes y de la población.

Las personas, empresas, organismos e instituciones interesadas en participar en el “Programa de Apoyos Complementarios para el Impulso a Mipymes” de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los presentes lineamientos y en las convocatorias de cada una de las vertientes.

11. REQUISITOS

b) Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional)
- Comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad máxima de tres meses al momento de ser presentado.
- CURP con antigüedad máxima de tres meses.

b) Personas morales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad máxima de tres meses al momento de ser presentado.
- Identificación oficial vigente del representante legal (INE, pasaporte o cédula profesional).
- En caso de que el Poder Notarial no esté incluido en el Acta Constitutiva, deberá anexarse la Escritura Notarial donde consten las facultades del representante legal.
- CURP del representante legal, con antigüedad máxima de tres meses.

c) Instituciones Académicas:

- La documentación señalada para las personas morales que les aplique
- Copia de escritura constitutiva o decreto de creación.
- Copia o constancia de nombramiento del Director o Rector.

d) Cámaras empresariales:

- La documentación señalada para las personas morales, que les aplique.
- Copia o constancia de nombramiento del Director o Presidente.

e) Ayuntamientos Municipales:

- La documentación señalada para las personas morales, que les aplique.
- Constancias de mayoría del síndico municipal y del presidente municipal y el acta de cabildo donde se autoriza al ayuntamiento a realizar proyecto solicitado.

Adicionalmente para todos los solicitantes:

- Solicitud de apoyo en formato libre dirigida al Secretario de Economía, especificando la vertiente, modalidad y monto solicitado.
- Carta compromiso, en donde el beneficiario y/o empresa se compromete a cumplir con las actividades específicas de la vertiente, y hacer buen uso de los recursos y apoyos recibidos.

Para cualquier solicitante en las vertientes y modalidades bajo el esquema de transferencias monetarias y/o apoyos mediante reembolso:

- Constancia de situación fiscal, con una antigüedad máxima de tres meses.
- Formato RCB1 con datos de cuenta bancaria a nombre de la persona y/o empresa beneficiada. No se aceptan cuentas de terceros.
- Facturas de los gastos relacionados con la actividad, evento y/o proyecto realizado, a nombre de la persona y/o empresa beneficiada. No se aceptan facturas a nombre de terceros.

Para cualquier solicitante en las vertientes y apoyos basados en proyectos.

- Proyecto básico especificando requerimientos, costos, cronograma de trabajo, y beneficios esperados.

Una vez cotejada la documentación por parte de la SEZAC, se evaluará si el solicitante y/o proyecto cumple con los requisitos establecidos. En caso de no cumplir o de identificar faltantes, la SEZAC notificará al solicitante a través de correo electrónico para que se subsane la omisión dentro de los 15 días naturales siguientes. Solo se podrán apoyar aquellas solicitudes con documentación completa.

12. RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD

- No podrán ser sujetas de apoyo aquellas personas físicas o morales, instituciones, organismos y cámaras empresariales, ayuntamientos municipales, que presenten retrasos o incumplimientos en la entrega de la comprobación de proyectos apoyados con anterioridad por la SEZAC.
- No podrán ser sujetas de apoyo aquellas solicitudes y/o proyectos que estén incompletas o presenten información falsa en lo relativo a la documentación solicitada en los presentes Lineamientos.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

13.1 Derechos de los beneficiarios

- Ser tratados con respeto en todo momento del proceso por parte del personal de la SEZAC
- Recibir información sobre los beneficios y características del Programa;
- Recibir los apoyos del programa una vez cubiertos los requisitos y documentación;
- Recibir información de los mecanismos para presentar quejas y denuncias, sugerencias y solicitudes, y
- Recibir protección de sus Datos personales conforme a la normatividad aplicable.
- Para los beneficiarios de cursos, capacitaciones y/o certificaciones, recibir constancia de participación en el curso.

13.2 Obligaciones de los beneficiarios

- Para los beneficiarios de cursos, capacitaciones y/o certificaciones, asistir al curso asignado en los días y horarios establecidos en el Programa de capacitación, y realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique el instructor del curso;
- Cumplir con los requisitos y proporcionar la documentación solicitada por la SEZAC en tiempo y forma.
- Firmar una carta compromiso en donde se compromete a cumplir con la capacitación requerida y/o hacer buen uso del apoyo recibido.
- Realizar un reporte de las actividades realizadas o apoyos recibidos.

SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

14. MONITOREO Y EVALUACIÓN

14.1 Monitoreo

Se realizará a través del Reporte de Evaluaciones Trimestrales del Programa Operativo Anual 2023, en el que se reportarán los avances de gestión, físicos y financieros, el cual será elaborado por el área encargada de Planeación en la SEZAC en colaboración con las Direcciones responsables de la operatividad del Programa, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación, así como al titular de la propia SEZAC.

14.2 Evaluación

Al término del ejercicio fiscal, el área encargada de Planeación en la Secretaría de Economía realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del Programa. El área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa anual de Evaluación.

SECCIÓN IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

15. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Ejecutora: El área responsable y operativa del Programa son las Direcciones de la Secretaría de Economía de Zacatecas, que serán la responsable del seguimiento e integración del 100% de la documentación comprobatoria y documentación financiera del proyecto.

Instancia Normativa: La Secretaría de Economía de Zacatecas, será quien regule el proceso de realización del programa, con base a lo establecido en los presentes Lineamientos.

Instancia de Control y Vigilancia: El Órgano Interno de Control y la Secretaría de Función Pública tendrá a cargo el control y vigilancia de la aplicación y avances del Programa durante su ejecución.

Instancia de Apoyo Operativo: La Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas será la encargada de apoyar a través de sus áreas operativas y administrativas para la realización el Programa.

16. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las reglas de operación

Los lineamientos y el padrón de beneficiarios serán publicados en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

b) Difusión.

Las convocatorias del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Economía (<http://economia.zacatecas.gob.mx>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos. El área responsable de la difusión será la Dirección de Comunicación Social y la Dirección encargada del programa.

c) Unidades de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Dependencia, se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac. correo electrónico transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 36161.

d) Quejas y denuncias

- Procedimiento para interponer queja o denuncia:

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa las y los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico, el escrito deberá contener como mínimo: • ¿Qué sucedió? · ¿Cuándo sucedió? · ¿Dónde sucedió?

- Área responsable de atención de quejas y denuncias:

Será el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Sistema de Atención Ciudadana: Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará seguimiento al trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red estatal de buzones:
 - Sistema electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
Correo Electrónico contraloría.social@zacatecas.gob.mx
 - Lada gratuita: 01800 55 26 26 67
- Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos vigentes del Órgano Interno de Control.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS(AS)

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPAB será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Comercio Interior como área ejecutora del Programa, a los 30 días después de la entrega de los apoyos y de manera trimestral. Asimismo, la Secretaría Técnica notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios(as) en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios(as) del Gobierno del Estado (SIPAB) a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado y un reporte trimestral a la Unidad de Transparencia para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

18. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTRALORÍA SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se promoverá la participación de la población beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

SECCIÓN V. OTROS**19. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO**

PRIMERO. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de los presentes lineamientos, así como lo no previsto en los mismos serán resueltos por la Secretaría de Economía.

Zacatecas, Zacatecas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.- DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA. Rúbrica.

SECCIÓN I. GENERALIDADES DEL PROGRAMA

1. Fundamentación legal

DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; los artículos 2, 4, 23, 25 fracción VI, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; el artículo 8 fracciones I, IV y XVI de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas; y artículo 8 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emite los presentes Lineamientos del programa “Zacatecas Polo de Inversión, atracción de inversiones nacionales e internacionales”.

2. Considerando

Que al Ejecutivo del Estado le corresponde promover el desarrollo económico y social en la entidad, mediante la articulación y coordinación de las acciones para el crecimiento y consolidación de los distintos sectores;

Que en ese tenor, la Secretaría de Economía es la dependencia responsable de formular las políticas, planes, programas y acciones dirigidas al desarrollo económico del Estado, al trabajo y la previsión social;

Que para garantizar un desarrollo económico de base amplia que se traduzca en mayor bienestar social, resulta fundamental la promoción y gestión de inversiones, por su importancia en la atracción de nuevas empresas, la generación de empleos, y el aumento de la complejidad económica en la entidad;

Que como señala el artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Economía le corresponde promover y atraer la inversión en el Estado, a través de incentivar la competitividad del sector productivo y el fomento al empleo permanente y remunerado;

Que dentro de la nueva gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social en la administración pública estatal resultan fundamentales para el buen funcionamiento de los programas, políticas públicas y acciones que lleva a cabo en beneficio de la población.

Que en el Programa Presupuestario para el Desarrollo Económico se establece que los programas estatales deberán apegarse a los lineamientos que para el efecto se expidan; y que los requerimientos y procedimientos necesarios para el acceso a los beneficios de los programas gubernamentales deberán ser claros y accesibles a los beneficiarios potenciales y a la ciudadanía en general;

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se establece el Principio Rector 3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo, dentro del cual se define la política pública 3.2 Encadenamiento productivo para la industria y la minería, y la estrategia 3.2.1 Promover la generación de sinergias entre la industria, gobierno y sector académico.

Que los lineamientos de operación son un eficaz instrumento para regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos que se destinan a los programas y acciones orientadas al fomento de las actividades económicas;

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “ZACATECAS POLO DE INVERSIÓN, ATRACCIÓN DE INVERSIONES NACIONALES E INTERNACIONALES”

3. Disposiciones generales

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y establecer la adecuada operación de las actividades y acciones en materia de entrega de apoyos en especie, para atender solicitudes que realicen las empresas, instituciones o entidades que requieran de apoyo para la instalación de proyectos de inversión productiva que fomenten la generación de empleos directos y permanentes así como la derrama económica en el municipio o zona de que se trate, el fortalecimiento de la infraestructura industrial, comercial y de servicios; así como el desarrollo económico equilibrado en todas las regiones del Estado.

Los apoyos se enmarcan en el derecho de petición que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 8º y el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y en la obligación que estos mandatos establecen para que la autoridad de respuesta a las peticiones escritas.

Son de observancia obligatoria para todos aquellos servidores públicos de la Secretaría de Economía y del Gobierno del Estado que coadyuven en la operación de la entrega de apoyos y para aquellas personas que participen en su funcionamiento y atención.

El seguimiento de los presentes Lineamientos es responsabilidad de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas y en específico del personal involucrado en los procesos de entrega de estos apoyos a las empresas establecidas y que buscan establecerse en la entidad.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre comercial del programa	ZACATECAS POLO DE INVERSIÓN	
Nombre del Programa Presupuestario	183 - Zacatecas Polo de Inversión, atracción de inversiones nacionales e internacionales 187 - Desarrollo de Unidad de Inteligencia Económica y Análisis Estratégicos	
Modalidades de apoyo	(X) () (X)	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios

	() (X) ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	(X) () () () ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	Derecho al trabajo	

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	3. Desarrollo Económico 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad. 3.3.3. Impulsar la inversión pública y privada en infraestructura resiliente y accesible, buscando la complementariedad entre distintos proyectos, para potenciar el mercado interno y fortalecer las capacidades en investigación, incluir a las periferias urbanas y regiones marginadas en la dinámica de desarrollo, y apuntalar la sustentabilidad ambiental de la actividad económica.
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo 3.2 Encadenamiento productivo para la industria y la minería 3.2.1 Promover la generación de sinergias entre la industria, gobierno y el sector académico
Programa General Prospectivo 2030	I. Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y de valor agregado.

Programa Sectorial (federal)	<p>1. Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos</p> <p>1.5 Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover el crecimiento económico</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible	<p>9 Industria, Innovación e Infraestructura</p> <p>Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Economía
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios Dirección de Promoción y Gestión de Inversiones

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3.-Desarrollo Económico
Función del Programa	3.1.-Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Clave del programa presupuestario	<p>183 - ZACATECAS POLO DE INVERSIÓN, ATRACCIÓN DE INVERSIONES NACIONALES E INTERNACIONALES</p> <p>187 - DESARROLLO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA ECONÓMICA Y ANÁLISIS ESTRATÉGICOS</p>
Presupuesto autorizado	<p>\$9,200,000.00</p> <p>Nota: Programa sujeto a modificaciones presupuestales por parte de SEFIN de conformidad a la normatividad aplicable.</p>

Clave presupuestal	Monto	Clave presupuestal:
	\$9,000,000.00	3-7-712-3-2-1-183-1-2-112-4311-2313301-1
	\$200,000.00	3-7-716-3-6-6-187-1-1-121-4311-2313301-1
Partida de gasto	4311 – SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	
Gastos de operación	Gastos centralizados incluidos en el programa 188 - Planeación, elaboración, administración y seguimiento de las políticas y programas de la Secretaría de Economía.	

5. Objetivo

5.1 Objetivo general: Promover la instalación de proyectos de inversión en el Estado de Zacatecas.

5.2 Objetivo específicos: Establecer el marco normativo para la operación de apoyos para la inversión productiva, mediante la atracción, inducción, orientación, gestión y apoyos a proyectos, empresas o industrias estratégicas, para su instalación, desarrollo, capacitación y operación en Zacatecas.

6. Población o área de enfoque

6.1 Población potencial: inversionistas nacionales e internacionales; empresas, organismos y cámaras con requerimientos de gestión de inversiones.

6.2 Población objetivo: inversionistas locales, nacionales e internacionales con intención de establecerse en Zacatecas; empresas, mipymes, organismos públicos y privados, instituciones gubernamentales y cámaras con requerimientos de gestión y promoción de inversiones, y que favorezcan la atracción de inversiones para Zacatecas.

7. Ámbito de aplicación

El territorio en el que los presentes Lineamientos tienen aplicación es en todos los municipios del Estado de Zacatecas. Por las características y el objetivo del programa, se podrán apoyar solicitudes de personas físicas y morales no residentes en el Estado, siempre y cuando se enfoquen en la atracción, promoción y/o gestión de inversiones para Zacatecas, el encadenamiento con la proveeduría local, la generación de empleos directos y permanentes, la derrama económica en el municipio o zona de que se trate, el fortalecimiento de la infraestructura industrial, comercial y de servicios; así como el desarrollo económico equilibrado en todas las regiones y los 58 municipios del Estado.

8. Glosario

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Apoyo: Apoyo en especie que reciben los beneficiarios.

Beneficiarios: Toda empresa que reciba el apoyo en especie en servicio que ofrece el Programa, previa solicitud realizada conforme al proceso que establece el presente Lineamiento.

Empresas o Proyecto de Inversión: Personas morales constituidas que cuenten con capital nacional o extranjero, sociedades mexicanas con inversión nacional o extranjera y que estén asentadas en el Registro Nacional de Inversión Extranjera.

Lineamientos: Al presente instrumento normativo para la operación del Programa "Zacatecas Polo de Inversión, Atracción de Inversiones Nacionales e Internacionales"

Mipymes: Micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la clasificación vigente.

PED 2022 - 2027: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Programa: Programa "Zacatecas Polo de Inversión, Atracción de Inversiones Nacionales e Internacionales"

Secretario: Al titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEZAC: Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SIPAB: Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SECCIÓN II. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. Características de los apoyos

Apoyo: Apoyos en especie de asesoría, gestión, vinculación, promoción, difusión y encadenamiento productivo

Tipo de apoyo: En especie.

Característica del apoyo: Apoyos en especie de asesoría, gestión, vinculación, promoción, difusión y encadenamiento productivo, tales como gestión de encuentros de negocios, agendas de trabajo, participación en foros, proyectos ejecutivos y análisis económicos que coadyuvan a la generación y atracción de proyectos de inversiones para el Estado y a su establecimiento en la entidad.

Periodicidad del apoyo: Se podrá renovar trimestralmente.

Monto del apoyo: Se entregarán apoyos en especie de acuerdo con los proyectos presentados y la disponibilidad financiera del programa durante el presente ejercicio.

Conceptos susceptibles de apoyo:

Los siguientes son los conceptos que serán susceptibles de apoyo dentro del Programa "Zacatecas Polo de Inversión"

1. Para la planeación y concreción de agenda de negocios
2. Promoción, gestión y vinculación de alianzas estratégicas con cámaras y organismos de comercio internacionales
3. Servicios de gestión de inversiones y negocios internacionales, para la promoción, vinculación, difusión y atracción de inversiones.
4. Participación en ferias, encuentros y eventos industriales y de promoción de inversiones y negocios, realizados en México y/o en el extranjero
5. Organización, planeación, ejecución y/o gestión de expos, encuentros de negocios y otros eventos de promoción a la inversión en México

6. Realizar estudios de mercado prospectivos y/o planes de negocios para atracción de inversiones
7. Realizar análisis y estudios de ventajas comparativas y potencialidad económica del Estado y la región
8. Planeación y realización de actividades promocionales en el exterior

10. Criterios de elegibilidad

El Programa está sujeto a suficiencia presupuestal que determina el máximo número de apoyos a otorgar, por lo cual el cumplimiento de los requisitos no garantiza a los solicitantes la entrega de apoyos.

De existir más solicitudes que el número de apoyos disponibles, éstas se resolverán en el orden de recepción y dando atención preferente a las solicitudes que pertenezcan a los siguientes grupos: Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Personas Víctimas de Violencia, y solicitudes recibidas en Atención Ciudadana y Audiencias Públicas; siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentación establecidos en los presentes Lineamientos.

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

Podrán ser apoyadas las personas físicas o morales interesadas en invertir en Zacatecas o cuya actividad principal esté dedicada a la promoción, gestión y/o atracción de inversiones, enfocadas en el Estado de Zacatecas.

11. Requisitos de las y los solicitantes para acceder al apoyo

- I. Acta de constitución legal conforme a las leyes mexicanas y las de la entidad.
- II. Presentar documentación probatoria de los siguientes apartados:
 - Razón social o nombre completo.
 - Presentación que incluya servicios y capacidades.
 - Proyecto con plan de trabajo a realizar.
 - Datos de contacto con documentación probatoria: Domicilio, CURP, identificación oficial, o equivalentes para beneficiarios extranjeros.
- III. En el caso de cámaras, organismos empresariales y entidades gubernamentales presentar adicionalmente el documento que establezca su creación y nombramiento del director, presidente o titular.
- IV. En el caso de instituciones de educación superior y centros de investigación presentar adicionalmente su Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.
- V. Presentar en un plazo no mayor a 20 días hábiles cualquier otro documento administrativo que solicite la SEZAC para comprobar la veracidad, legalidad y responsabilidad social de los beneficiarios.

12. Restricciones de elegibilidad de los beneficiarios:

- No podrán ser sujetas de apoyo aquellas personas físicas o morales, instituciones, organismos y cámaras empresariales que presenten retrasos o incumplimientos en la entrega de la comprobación de proyectos apoyados con anterioridad por la SEZAC.

- No podrán ser sujetas de apoyo aquellas solicitudes que estén incompletas en lo relativo a la documentación soporte del proyecto considerados en las presentes Lineamientos.
- No podrán ser sujetos de apoyo aquellos proyectos que no cumplan con el objetivo del Programa "Zacatecas Polo de Inversión".

12.1 Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción del apoyo:

- Presenten información y documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento del apoyo;
- No presenten en tiempo y forma durante el proceso los documentos y formatos establecidos en los requisitos;
- No se cumpla con la ejecución o los términos establecidos de acuerdo al apoyo;
- Incumplan cualquier otra obligación señalada en los presentes lineamientos.

13. Derechos de los beneficiarios

Las y los beneficiarios del programa tienen derecho a:

- Ser acreedores de los apoyos señalados siempre y cuando cumplan con los requisitos de los presentes lineamientos y requisitos de las convocatorias; y de acuerdo con la viabilidad de los proyectos presentados.
- Recibir información pertinente y oportuna de las y los servidores públicos que prestan sus servicios de acuerdo con los lineamientos de las actividades del Programa "Zacatecas Polo de Inversión".
- Recibir de las y los servidores públicos que presten sus servicios en el Programa un trato digno, respetuoso, equitativo, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.
- Que durante el proceso del programa se observen los procedimientos adecuados para garantizar el acceso igualitario de mujeres y hombres a sus beneficios.
- Tratamiento reservado y confidencial de la información proporcionada, exceptuando aquella que legalmente deba ser de carácter público.
- Los demás que se estipulan en las convocatorias específicas según la Dirección de Promoción y Gestión de Inversiones de la Secretaría de Economía.

14. Obligaciones de los beneficiarios

- Cumplir con los requisitos e indicaciones establecidos por la SEZAC;
- Conducirse con la verdad y respeto al solicitar y recibir el apoyo;
- Firmar la documentación correspondiente para la entrega del apoyo; y
- Proporcionar a la SEZAC la información que sea requerida por el área responsable.

15. Operatividad.

Con la finalidad de fortalecer la operatividad del programa, se podrán realizar transferencias presupuestales a las áreas, capítulos y partidas requeridos para adquisiciones y contratación de

servicios que contribuyan al objetivo general de este programa, de acuerdo con el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la demás normatividad vigente y aplicable.

Para cumplir con los objetivos y la entrega de apoyos, la SEZAC implementará el siguiente procedimiento:

1. La SEZAC recibe la solicitud de apoyo.
2. Conformación del expediente técnico (se deberá cumplir con el total de requisitos).
3. La solicitud y el expediente se evalúan por la Dirección de Gestión y Promoción de Inversiones y los turna a la Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios.
4. Aprobación por parte de la Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios.
5. Trámite administrativo.
6. Entrega de apoyo.
7. Comprobación.

SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

16. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL

16.1 Monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Dirección de Planeación y Estadística de la Sezac, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación, así como al titular de la propia SEZAC.

16.2. Evaluación

Al término del ejercicio fiscal, la Dirección de Planeación y Estadística de la Secretaría de Economía, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del Programa. El área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa anual de Evaluación.

17. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El ejercicio de los recursos del programa será reportado a la Dirección de Planeación y Estadística de la SEZAC, mediante el Reporte de Evaluaciones Trimestrales del Programa Operativo Anual 2023, en el que se reportará el avance físico y financiero.

SECCIÓN IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Ejecutora: El área responsable y operativa del Programa es la Dirección de Promoción y Gestión de Inversiones de la Secretaría de Economía de Zacatecas, y en colaboración con la

Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios, serán las responsables del seguimiento e integración de la documentación comprobatoria y documentación financiera del proyecto.

Instancia Normativa: La Dirección de Promoción y Gestión de Inversiones en colaboración con la Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios, será quien regule el proceso de realización del programa, con base a lo establecido en los presentes lineamientos.

Instancia de Control y Vigilancia: La Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios de la Secretaría de Economía tendrá a cargo el control y vigilancia de la aplicación y avances del Programa durante su ejecución.

Instancia de Apoyo Operativo: Las áreas operativas y administrativas de Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas será la encargada de apoyar en la realización del Programa.

19. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las reglas de operación

Los lineamientos y el padrón de beneficiarios serán publicados en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

b) Difusión.

Las convocatorias del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Economía (<http://economia.zacatecas.gob.mx>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos. El área responsable de la difusión será la Dirección de Comunicación Social y la Dirección encargada del programa.

c) Unidades de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Dependencia, se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac. correo electrónico transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 36161.

d) Quejas y denuncias

- Procedimiento para interponer queja o denuncia:

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa las y los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico, el escrito deberá contener como mínimo: • ¿Qué sucedió? · ¿Cuándo sucedió? · ¿Dónde sucedió?

- Área responsable de atención de quejas y denuncias:

Será el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Sistema de Atención Ciudadana: Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará seguimiento al trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red estatal de buzones:
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; Correo Electrónico contraloría.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01800 55 26 26 67

- Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos vigentes del Órgano Interno de Control.

20. PADRÓN DE BENEFICIARIOS(AS)

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPAB será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Promoción y Gestión de Inversiones como área ejecutora del Programa, a los 30 días después de la entrega de los apoyos y de manera trimestral. Asimismo, la Secretaría Técnica notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios(as) en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios(as) del Gobierno del Estado (SIPAB) a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado y un reporte trimestral a la Unidad de Transparencia para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

21. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTRALORÍA SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se promoverá la participación de la población beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

SECCIÓN V. OTROS

22. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de los Lineamientos, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Economía.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Zacatecas, Zacatecas., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).
SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.- DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA. Rúbrica.

23. ANEXOS

- Los formatos serán proporcionados gratuitamente por la Secretaría de Economía.
- Asimismo, podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de estos se haga en hojas blancas tamaño carta u oficio según el caso.
- El personal de atención al público de la Secretaría de Economía deberá proporcionar la orientación e información necesaria para el llenado de los formatos respectivos.

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://economia.zacatecas.gob.mx> en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

Firma de conformidad



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Zacatecas, Zac. ____ de _____ del 2023

DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
PRESENTE

Por este conducto manifestamos nuestra intención de participar en el Programa "Zacatecas Polo de Inversión, Atracción de Inversiones Nacionales e Internacionales", con el proyecto denominado "_____", con un costo estimado de \$ _____ pesos M.N.

El objetivo general del proyecto es "_____"
con el cual se esperan obtener los siguientes beneficios "_____"

Derivado de lo anterior nos apegamos a lo descrito en los Lineamiento del Programa "Zacatecas Polo de Inversión, Atracción de Inversiones Nacionales e Internacionales" para el Ejercicio Fiscal 2023. En caso de ser autorizada la solicitud de apoyo, me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en los mismos.

En caso de ser beneficiado con el apoyo solicitado, me comprometo a proporcionar los datos necesarios para integrar el Padrón de Beneficiarios de Programas Estatales, de acuerdo con el formato publicado por la SEZAC en <https://economia.zacatecas.gob.mx/>

Entiendo y estoy de acuerdo que en caso de no suscribir el convenio de colaboración para la asignación de recursos, o no cumplir con las obligaciones suscritas y las señaladas en los Lineamientos, la Secretaría de Economía de Zacatecas podrá cancelar o reducir el apoyo.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma]

Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Primer Piso, Ciudad Administrativa
Zacatecas, Zac. C.P. 98160 Tel. (492) 491 5000 Ext. 36100

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 09 AL PERIODICO 26_2023.pdf
Secuencia: 2979139

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-01T18:38:52Z / 2023-04-01T12:38:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9e b2 83 16 7e f5 0d 97 78 10 0d a9 f7 5e 5b 85 94 ec e9 33 25 de f6 25 7a 52 78 9d 7a fb 7a dc 94 a4 87 c0 bb d5 8b 94 b9 2c aa 2f 6b 2a 2e 11 2a 72 86 b6 c8 fc f8 96 89 5a 24 b3 34 39 7a 2a bc bc d0 cf 02 ca 8c 12 41 1e d4 fb 78 1e a2 bd a3 b9 14 62 7c 5a 0e 06 d2 83 2a 69 00 53 5d c5 4d e8 5f ed 93 9e 16 e3 03 9e 98 30 f8 33 ec 49 e0 5c 96 da a5 46 89 d2 b3 5f aa c1 d3 5d 26 7b			
	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-01T18:38:53Z / 2023-04-01T12:38:53-06:00			
OCSP	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-01T18:38:52Z / 2023-04-01T12:38:52-06:00			
TSP	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	3005697			
	Datos estampillados:	19B1FCD93660EC06C88165681BE722F0D3EFB8CCE0F74C658FC67C1153D4DDCC			
	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-01T18:38:52Z / 2023-04-01T12:38:52-06:00			